

VISTO:

El Expte. **B-46-04 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. a efectos de que informe respecto a la implementación del Programa Municipal de Prevención de Problemáticas Psico-Sociales.-

CONSIDERANDO:

Que según declaraciones reproducidas por medios periodísticos locales, atribuidas a distintas autoridades policiales – Jefe de la Sub- Delegación Pergamino de la Policía Federal, Subcomisario Sergio QUIROZ (14/04/04) – y a funcionarios provinciales encargados de implementar políticas de prevención de las adicciones de Pergamino – Lic. María Isabel SERVIDIA (18/04/04) – en los últimos años y meses se ha observado un incremento del consumo de sustancias que provocan adicción (alcohol, marihuana, psicofármacos, cocaína, entre otras) sobre todo en sectores de la juventud, estimándose que en el último año hubo un incremento cercano al 50% en atención de pacientes en el sector público.

Que durante el año 2003 se han realizado varios procedimientos policiales ordenados por autoridades judiciales competentes con el objetivo de reprimir el delito de distribución de drogas.

Que como ejemplo de ello pueden mencionarse los procedimientos realizados durante el mes de Junio del año 2003 donde se procedió a detener a traficantes de cocaína que operaban en un bar céntrico ubicado en Av. Julio A. Roca y en ese mismo mes se detuvo a otras personas que distribuían estupefacientes operando en el Bº Acevedo, secuestrándose en la oportunidad importante cantidad de sustancias prohibidas, etc.

Que durante el mes de Julio del año 2003 se anunció en distintos medios periodísticos locales que las autoridades municipales elaboraron y comenzaron a implementar un Programa de Prevención de Problemática Psico-Sociales, coordinado por el Lic. Hugo García, dependiente de la Dirección de Salud Municipal.

Que según declaraciones de los funcionarios municipales del área de acción social – publicación del diario La Opinión del día 18/04/04, página 20 – el accionar municipal se limitaría a ofrecer periódicamente algunas charlas en colegios y escuelas, y ultimamente a concurrir a un par de reuniones convocadas por el Ministerio Público del Departamento Judicial de Pergamino que tendrían como objetivo diseñar un plan de prevención en el orden local.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 28 de mayo de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Dirigirse al Señor Intendente Municipal a efectos de que sepa informar si se halla vigente y en ejecución el Programa Municipal de Prevención de Problemática Psico.Sociales.

ARTICULO 2º: Que asimismo se sepa reseñar las características de dicho programa, objetivos, problemáticas elaboradas, personal involucrado, destinatarios, monto de financiamiento presupuestario, producción del programa, resultados, evaluación de su implementación y logros obtenidos.

ARTICULO 3º: Que informe en particular, si el programa mencionado fue articulado con el accionar del Centro Provincial de las Adicciones de Pergamino.

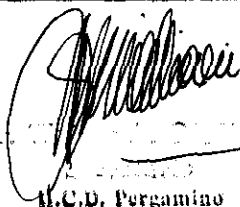
ARTICULO 4º: Se haga saber a este H. C. D. si el Municipio confecciona un registro estadístico sobre la problemática de las adicciones.

ARTICULO 5º: Se informe si el Programa Municipal refrenciado precedentemente fue consensuado y articulado con los distintos sectores sociales que abordan la problemática de las adicciones – Hospital Zonal, Asociación Médica, Colegio de Abogados, Colegio de Psicólogos, Colegio de Asistentes Sociales, Policia Federal Argentina, Poder Judicial, Juzgado de Menores, etc.

ARTICULO 6º: De forma.

Pergamino, 31 de mayo de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2098/04.-


D. [Nombre]
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino